



**PROCESO
RADICADO**

**EJECUTIVO
2019-00688-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de las presentes diligencias se debe corregir auto. Sírvasse ordenar lo conducente. Bucaramanga, Junio 9 del 2020.

CLARA INES MEJÍA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Junio Nueve (9) del dos mil veinte (2020)

Analizada las diligencias, así como la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante; el Despacho,

RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige **el numeral PRIMERO de la parte resolutive** del auto fechado 08/06/2020, mediante el cual se ordenó SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION en contra del señor DANIEL FERNANDO CONTRERAS SANDOVAL, en el sentido que quien promueve la ejecución es el demandante **ALIMENTOS BALANCEADOS DE SANTANDER S.A.S.**, y no como quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en el Estado No. 60
FIJADO en Estados Electrónicos a las 8:00 A.M.

Hoy 10 de Junio de 2020

El (la) secretario(a),